



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0482-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0482-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000114-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 30 de mayo del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 6006.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 000320-2024-UNHEVAL-DI de fecha 27 de mayo del 2024 la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a análisis de residuos de plaguicidas para el Proyecto AGR01 de Proyectos por Áreas 2023, por el monto de S/. 1,550.00 soles a nombre de Rubén Limaylla Jurado con DNI N° 22424346, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida las actividades programadas; derivándose con el Proveido N° 003920-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 000648-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 27 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Rubén Limaylla Jurado con DNI 22424346 por el monto de S/. 1,550.00 soles para el pago del servicio de Análisis de Residuos de Plaguicida en sectores relevantes como los frutos de tomate para el Proyecto AGR01 aprobado mediante Resolución N° 0445-2023-UNHEVAL-VRI, dicho gasto será sustentado mediante informe de gastos;

Que, con el Proveido N° 003953-2024-UNHEVAL-DIGA la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva ampliar su opinión en tener en cuenta la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT-Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 000666-2024-UNHEVAL-UFAS el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite a la Dirección de Investigación solicitando un informe especificando el lugar y el tiempo de duración en el que se realizará el servicio destinado a Análisis de Residuos de Plaguicidas para el Proyecto ABR01 de Proyectos pos Áreas 2023, para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000330-2024-UNHEVAL-DI la Directora de Investigación informa que la institución que realizará los análisis de laboratorio será Servicios Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA y el tiempo de duración en el que se realizará el servicio 15 días calendarios.

Que, con el Oficio N° 000667-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 29 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Rubén Limaylla Jurado con DNI 22424346 por el monto de S/. 1,550.00 soles para el pago del servicio de Análisis de Residuos de Plaguicida en sectores relevantes como los frutos de tomate para el Proyecto AGR01 aprobado mediante Resolución N° 0445-2023-UNHEVAL-VRI, a su vez manifestaron mediante el Oficio N° 330-2024-UNHEVAL-DI que la institución encargada de realizar los análisis de laboratorio será el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA ubicada en la ciudad de Lima y el tiempo de duración del servicio será en 15 días calendarios. Dicho gasto será sustentado mediante Formado de Rendición



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0482-2024-DIGA/UNHEVAL

de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 004023-2024-UNHEVAL-DIGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 000114-2024-UNHEVAL-UPPM fecha 30 de mayo del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de Ruben Lumaylla Jurado para el pago por el servicio de Análisis Residuos de Plaguicidas en Sectores Relevantes como los frutos de tomate, gastos que serán como parte del Proyecto AGR01 Manejo Agronómico Orgánico de Variedades de Tomate 2023, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN						
<b>Actividad operativa:</b>	AOI00010300129 - C0658 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES.						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>							<b>Monto</b>
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE RUBÉN LIMAYLLA JURADO, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN SECTORES RELEVANTES COMO LOS FRUTOS DE TOMATE, GASTOS QUE SERÁN COMO PARTE DEL PROYECTO AGR01 MANEJO AGRONÓMICO ORGÁNICO DE VARIEDADES DE TOMATE 2023							S/. 1,550.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 1,550.00</b>
<b>Especifica de Gasto:</b>	2.3.27.13.98	<b>Fte. Fin.:</b>	00. RECURSOS ORDINARIOS	<b>Meta:</b>	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	<b>CCP:</b>	2005

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0482-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno** la suma de S/ 1,550.00 (Mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor del Rubén Limaylla Jurado para el pago del servicio de análisis de residuos de plaguicidas en sectores relevantes como frutos de tomate, gastos que serán como parte del Proyecto AGR01 manejo agronómico orgánico de variedades de tomate 2023, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN						
Actividad operativa:	AOI00010300129 - C0658 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES.						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>						<b>Monto</b>	
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE RUBÉN LIMAYLLA JURADO, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN SECTORES RELEVANTES COMO LOS FRUTOS DE TOMATE, GASTOS QUE SERÁN COMO PARTE DEL PROYECTO AGR01 MANEJO AGRONÓMICO ORGÁNICO DE VARIEDADES DE TOMATE 2023						S/. 1,550.00	
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 1,550.00</b>	
<b>Específica de Gasto:</b>	2.3.27.13.98	<b>Fte. Fin.:</b>	01. RECURSOS ORDINARIOS	<b>Meta:</b>	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	<b>CCP:</b>	2005

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4° - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Mg. Luz Mery Nolasco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesada, Archivo.  
Reg. 6006, Folios: 18, AISE/LMNB